

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 512** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público Acuerdo relativo a la subsanación de deficiencias de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdepiélagos, en el ámbito de los Sectores de Suelo Apto para Urbanizar números 2 y 4, que fueron objeto de aplazamiento de la aprobación definitiva por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1999 (Ac. 396/2006).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, examinó el expediente relativo a la subsanación de deficiencias de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdepiélagos, en el ámbito de los Sectores de Suelo Apto para Urbanizar números 2 y 4, que fueron objeto de aplazamiento de la aprobación definitiva por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1999, del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 18 de diciembre de 2006, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 18 de diciembre de 2006, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3.a) y 48.c) de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid y en la Disposición Transitoria Tercera Dos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valdepiélagos, en el ámbito de los Sectores de Suelo Apto para Urbanizar SAU-2 y SAU-4, cuya aprobación quedó aplazada por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1999, con las condiciones que para su desarrollo se definen en el informe de Análisis Ambiental emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 14 de junio de 2006.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada subsanación de deficiencias se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 22 de enero de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(03/2.525/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 513** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 116 Viviendas con Protección Pública en régimen de Arrendamiento con Opción a Compra para Jóvenes (VPPAOC-J), sitas en los municipios de Arroyomolinos, Navalcarnero, Móstoles, Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Collado Villalba, Sevilla la Nueva, Paracuellos de Jarama, Guadarrama, Campo Real y Alcorcón, reservadas a personas con discapacidad.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 26, correspondiente al 31 de enero de 2007, se procede a las oportunas correcciones.

En el encabezamiento:

Donde dice: “Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 116 Viviendas con Protección Pública, en régimen de Arrendamiento, con Opción a Compra para Jóvenes (VPPAOC-J), sitas en los municipios de Arroyomolinos, Navalcarnero, Móstoles, Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Collado Villalba, Sevilla la Nueva, Paracuellos de Jarama, Guadarrama, Campo Real y Alcorcón, reservadas a personas con discapacidad”.

Debe decir: “Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 113 Viviendas con Protección Pública, en régimen de Arrendamiento, con Opción a Compra para Jóvenes (VPPAOC-J), sitas en los municipios de Arroyomolinos, Navalcarnero, Móstoles, Torrejón de Ardoz, Arganda del Rey, Collado Villalba, Sevilla la Nueva, Paracuellos de Jarama, Guadarrama, Campo Real y Alcorcón, reservadas a personas con discapacidad”.

En la página número 29, en el “Resuelve”:

Donde dice: “Anunciar la convocatoria pública, mediante sorteo, para la selección de los beneficiarios de 116 Viviendas con Protección Pública en Régimen de Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPAOC-J)”.

Debe decir: “Anunciar la convocatoria pública, mediante sorteo, para la selección de los beneficiarios de 113 Viviendas con Protección Pública en Régimen de Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPAOC-J)”.

En la página número 29 se suprime el párrafo siguiente: “Mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se anunció la convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 617 Viviendas con Protección Pública en régimen de Arrendamiento con Opción de Compra para jóvenes en el municipio de Torrejón de Ardoz, de las cuales, 18 fueron reservadas para personas con discapacidad”.

En la página número 30 se suprime el párrafo siguiente:

«En el municipio de Torrejón de Ardoz:

— SUN P-R1 “Soto del Henares”, parcelas M-12.1, M-12.2 y M-12.3: Tres viviendas.

Seleccionados:

- Titulares: 3.
- Reservas: 1.»

En la página número 30:

Donde dice:

“En el municipio de Arganda del Rey:

— UE-110, situada en el paseo de los Navegantes, número 18 bis: Una vivienda.

Seleccionados:

- Titulares: 1.
- Reservas: 1.

BD